

*ORDEN de 11 de julio de 2002, por la que se asignan las funciones de la Dirección de Asistencia Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud, en ausencia de su titular, a la Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Dirección de Recursos Humanos.*

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por el artº. 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

**DISPONE**

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Dirección de Asistencia Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud, por ausencia de su titular, a la Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria del 1 al 15 de agosto de 2002 y a la Dirección de Recursos Humanos del 1 al 15 de septiembre del mismo año.

Mérida, a 11 de julio de 2002.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

*ORDEN de 11 de julio de 2002, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General, la Dirección General de Farmacia y Prestaciones, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias y la Dirección General de Consumo, en ausencia de sus titulares, a la Dirección General de Salud Pública.*

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por el artº. 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

**DISPONE**

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Secretaría General; la Dirección General de Farmacia y Prestaciones; la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias y la Dirección General de Consumo, a la Dirección General de Salud Pública; durante el mes de agosto de 2002, por ausencia de sus titulares.

Mérida, a 11 de julio de 2002.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 12 de julio de 2002, por la que se convocan Premios de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública.*

Entre las funciones legalmente encomendadas a la Escuela de Administración Pública de Extremadura, se encuentra la de realizar y promover las actividades de investigación, estudio, difusión y publicación necesarias para el desarrollo del proceso de modernización de la Administración Autonómica, con especial mención a la mejora de los procesos selectivos.

Para cumplir adecuadamente estos objetivos y estimular la incorporación de investigadores al estudio de las diversas

facetas de las Ciencias de la Administración y del Derecho Público, esta Consejería ha estimado oportuno instituir un Premio anual, cuya primera convocatoria constituye el objeto de la presente Orden. Con ella se pretende contribuir al enriquecimiento de la producción científica en torno a la variada y compleja realidad de las Administraciones Públicas, así como a su divulgación. Al mismo tiempo, se trata de fomentar la participación de los propios empleados públicos en la reflexión sobre el proceso modernizador de la Administración Autonómica a través de la presentación de iniciativas dirigidas a mejorar su eficacia e incorporar métodos innovadores, en sintonía con las demandas de la sociedad, y garantizar así un eficaz servicio a la ciudadanía.

En virtud de lo expuesto, y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de la Función